

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4.870/16.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 2892 (30-03-2016) – APROBANDO EL TRATADO INTERJURISDICCIONAL “COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DE LA REGIÓN HÍDRICA DEL NOROESTE DE LA LLANURA PAMPEANA (CIRHNOP) Y SU ACTA COMPLEMENTARIA”.-

51 / 16

DICTAMEN ALG N° _____.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.892, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 12 ABR 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa